



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 AGO 2018

Expte. N° 82/18

VISTO estas actuaciones y el recurso de reconsideración interpuesto por las Srtas. Marlene Daniela MARTÍNEZ y María Florencia RODRÍGUEZ, en contra del artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0572-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado artículo se notifica a las Srtas. MARTÍNEZ y RODRÍGUEZ, que una vez concluida la asistencia médica y psicológica dispuesta por el Poder Judicial, deberán presentar las certificaciones que así lo acrediten ante la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1094 comparte el Dictamen N° 886 de la Dirección de Sumarios, por lo que corresponde se haga lugar al recurso de reconsideración presentado por las Srta. MARTINEZ y RODRÍGUEZ, en contra del artículo 3° de la Resolución R-N° 0572-2018, dejando sin efecto el mismo, toda vez que les asiste razón a las mismas, por cuanto gozan de plena autonomía y/o libre albedrío para decidir terapia o no y de que tipo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por las Srtas. Marlene Daniela MARTÍNEZ y María Florencia RODRÍGUEZ, en contra del artículo 3° de la Resolución R-N° 0572-2018, en un todo de acuerdo con el Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución R-N° 0572-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10782018